

Santiago, 30 de marzo de 2020

**Sartor Administradora General de Fondos S.A.**

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Comunica Citación a Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sartor Administradora General de Fondos S.A.

De mi consideración:

Debidamente facultado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Normas de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se comunica en carácter de hecho esencial que el Directorio de Sartor Administradora General de Fondos S.A. (la “Sociedad”), en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2020, acordó se acordó citar a junta ordinaria de accionistas y a continuación de esta a junta extraordinaria de accionistas para ser celebradas a contar de las 9:00 horas el día 24 de abril de 2020, en Cerro El Plomo 5420, Oficina 1301, Las Condes, Santiago,, para tratar las siguientes materias (la “Junta Ordinaria” y la “Junta Extraordinaria”, respectivamente)

Las materias a tratar en la Junta Ordinaria serán:

- 1) Pronunciarse sobre la memoria, el balance, estados financieros e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 2) El tratamiento de los resultados del ejercicio 2019;
- 3) Pronunciarse sobre la remuneración de los directores;
- 4) Designar a los auditores externos para el examen del ejercicio 2020;
- 5) Las operaciones con partes relacionadas;
- 6) Designar un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales;
- 7) Conocer cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria de accionistas.

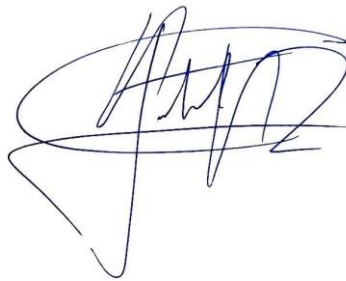
Las materias a tratar en la junta extraordinaria serán:

- 1) Modificar el artículo Sexto de los estatutos sociales de Sartor Administradora General de Fondos S.A., en el sentido de aumentar el número de directores de la sociedad de cinco a seis directores.

- 2) Aquellas materias adicionales que sean necesarias para la ejecución de lo que acuerde la Junta Extraordinaria.

En virtud de al Art. 64 de la ley 18.046 y su reglamento, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas especiales utilizar medios tecnológicos que permitan participar y votar a distancia, siempre que dichos sistemas resguarden debidamente los derechos de los accionistas y la regularidad el proceso de votación. En este contexto y con el objeto de salvaguardar la salud de los accionistas y demás asistentes a la junta, el Directorio de la Sociedad acordó y aprobó la utilización de tales medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la junta o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en los avisos y citaciones pertinentes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Alfredo Harz Castro  
Gerente General  
Sartor Administradora General de Fondos S.A.